



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidenta

RESOLUCION No. CSJTOR23-253
29/03/2023

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el señor **LUIS ALBERTO GALICIA GUERRERO** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11**, Código 262333, dentro del concurso de méritos de la convocatoria 4, adelantada mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional, mediante Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, dispone, que durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001; modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2023, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidenta

Que según la convocatoria (Acuerdo No.457 de 2017), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:
i) Experiencia adicional y Docencia al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

2- Capacitación. Hasta 100 puntos

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgradosen áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios depregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas conel cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo –Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidenta

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Así las cosas, el señor **LUIS ALBERTO GALICIA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.436.334, presentó ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 27 de febrero de 2023, escrito por medio del cual solicita la actualización en el registro seccional de elegibles para el cargo de **Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11**, y adición de la documentación en el factor de experiencia adicional y capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

Factor de experiencia adicional y Docencia:

- Certificación de fecha 11 de febrero de 2021, suscrita por el Subdirector del Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, donde hace constar que el señor Luis Alberto Galicia Guerrero, suscribió un contrato de prestación de servicios personales, C01 PCCNTR 1910148 del 13 de octubre de 2020, con el objeto de prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del área temática de informática diseño y desarrollo de software de la formación regular del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá de la regional Cundinamarca, desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020. (*Archivo Digital 04 Hoja 01-02-03*).
- Certificación de fecha 11 de agosto de 2020, suscrita por el coordinador académico de la corporación Iberoamericana de estudios CIES Ibagué, donde hace constar que el señor Luis Alberto Galicia Guerrero, laboró desde febrero de 2013 hasta el 21 de marzo de 2020, como docente e instructor virtual, con un contrato de prestación de servicios. (*Archivo Digital 04 Hoja 04*).
- Certificación de fecha 12 de agosto de 2020, suscrita por la coordinadora de Programa Formándonos para el Futuro – INTECS, donde hace constar que el señor Luis Alberto Galicia Guerrero, se ha desempeñado como docente para los programas Técnico en auxiliar contable y en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional, desde el 25 de mayo de 2020 hasta el 12 de agosto de 2020, en la modalidad virtual. (*Archivo Digital 04 Hoja 05*).
- Certificación de fecha 29 de junio de 2021, suscrita por el Subdirector Centro de Comercio y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Álvaro Fredy Bermúdez Salazar, donde hace constar que el señor Luis Alberto Galicia Guerrero, celebro un contrato de prestación de servicios personales, 1134 del 15 de julio de 2019, con objeto: contratar la prestación de servicios profesionales para impartir formación en el área Sistemas en el marco del programa regular de acuerdo a lo concertado con la red de conocimientos Tecnologías de la información y las comunicaciones gestión de la información, desde el 16 de julio de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019. (*Archivo Digital 04 Hoja 06-07*).
- Certificación de fecha 01 de septiembre de 2021, suscrita por el Subdirector Centro Pecuario y Agro empresarial La Dorada del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Milton Hernando Pérez Ordoñez, donde hace constar que el señor Luis Alberto Galicia Guerrero, celebro un contrato de prestación de servicios personales No.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidenta

CO1.PCCNTR.2422328 del 11 de abril de 2021, con objeto Prestación temporal de servicios profesionales, como instructor, por periodo fijo, desde el 12 de abril de 2021 hasta el 03 de diciembre de 2021. (*Archivo Digital 04 Hoja 08-10*).

- Certificación de fecha 29 de abril de 2022, suscrita por el Subdirector Centro Pecuário y Agro empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Milton Hernando Pérez Ordoñez, donde hace constar que el señor Luis Alberto Galicia Guerrero, celebro un contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.3330973 de 01 de febrero de 2022, con objeto Prestación temporal de servicios profesionales como instructor de periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el programa de articulación con la educación media, en el área a contratar, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de octubre de 2022. (*Archivo Digital 04 Hoja 12-13-14-15*).

Factor Capacitación:

- La Función Pública hace constar que Luis Alberto Galicia Guerrero, participo y completo con éxito el curso virtual Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, con una duración de 20 horas, de fecha 19 de junio de 2021. (*Archivo Digital 02 Hoja 01*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que Luis Alberto Galicia Guerrero, cursó y aprobó la acción de formación El ABC para funcionarios del Sena, con una duración de 40 horas, de fecha 17 de septiembre de 2021. (*Archivo Digital 02 Hoja 02*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hace constar que Luis Alberto Galicia Guerrero, cursó y aprobó la acción de formación Desarrollo de habilidades digitales para la construcción de contenido digital, con una duración de 48 horas, de fecha 21 de septiembre de 2021. (*Archivo Digital 02 Hoja 03*).
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, le otorga a Luis Alberto Galicia Guerrero, Competencia laboral en la norma Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa – Nivel intermedio, con una duración de 40 horas, de fecha 27 de septiembre de 2021. (*Archivo Digital 02 Hoja 04*).
- Microsoft Certificate of Achievement, certifica que Luis Alberto Galicia Guerrero, asistió al curso de Ciberseguridad Implementación de soluciones en seguridad en la nube de Microsoft Azure, con una duración de 48 horas, de fecha 28 de octubre de 2022. (*Archivo Digital 02 Hoja 05*).
- Microsoft Certificate of Achievement, certifica que Luis Alberto Galicia Guerrero, asistió al curso de Microsoft 365 Fundamentals, con una duración de 8 horas, de fecha 15 de diciembre de 2022. (*Archivo Digital 02 Hoja 05*).
- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Sergio Arboleda, en el marco del convenio de asociación 776 de 2021, certifican que Luis Alberto Galicia Guerrero, cursó y terminó exitosamente el programa misión TIC 2022 ruta de aprendizaje 2 con una duración de 800 horas, de fecha 31 de diciembre de 2021. (*Archivo Digital 02 Hoja 06*).



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidenta

- Diploma de la Corporación Universitaria REMINGTON, que confiere el título de Especialista en Gerencia Informática a Luis Alberto Galicia Guerrero, de fecha 30 de marzo de 2018. (*Archivo Digital 03*).

Que el señor **LUIS ALBERTO GALICIA GUERRERO**, integra el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de cargo de **Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11**, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017, con el siguiente puntaje:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
93436334	GALICIA GUERRERO LUIS ALBERTO	262333	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	400,82	145,00	100,00	70,00	715,82

Que una vez revisada la documentación aportada por el aspirante dentro del término establecido en artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme a los documentos anexos a la presente solicitud de reclasificación, se observa lo siguiente:

Factor de experiencia adicional y Docencia

En cuanto a las certificaciones suscritas por el subdirector del Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, el Departamento de Registro y Control Académico de la Corporación Iberoamericana de Estudios CIES Ibagué, la Coordinadora del Programa "Formándonos para el futuro" - Intecs, no se tendrá en cuenta, en razón a que, para asignar puntaje, la cátedra debe ser de tiempo completo por cada semestre de ejercicio, requisito que no se encuentra evidenciado en la certificación.

Por otra parte se advierte, que el aspirante ya cuenta con el máximo puntaje de 100 puntos en el factor experiencia adicional.

Factor Capacitación

En cuanto al factor de capacitación se tiene que el Diploma de la Corporación Universitaria REMINGTON, que confiere el título de Especialista en Gerencia Informática a Luis Alberto Galicia Guerrero, de fecha 30 de marzo de 2018, ya se había sido aportado y valorado al momento de la inscripción a la convocatoria 4.

Y respecto a las certificaciones de la Función Pública en la cual consta que participo y completo con éxito el curso virtual Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, con una duración de 20 horas, de fecha 19 de junio de 2021 y el certificado de Microsoft Certificate of Achievement, por el cual asistió al curso de Microsoft 365 Fundamentals, con una duración de 8 horas, de fecha 15 de diciembre de 2022, dichos certificados no cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJTOA17-457 del 2017.

Las certificaciones aportadas que se tendrán en cuenta para su valoración son las que se relacionan en el siguiente cuadro:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidenta

CAPACITACIÓN ACREDITADA	NUMERO HORAS	PUNTAJE ASIGNAR
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación El ABC para funcionarios del Sena, de fecha 17 de septiembre de 2021.	40 horas	20.00
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cursó y aprobó la acción de formación Desarrollo de habilidades digitales para la construcción de contenido digital, de fecha 21 de septiembre de 2021	48 horas	
Microsoft Certificate of Achievement, certifica que asistió al curso de Ciberseguridad Implementación de soluciones en seguridad en la nube de Microsoft Azure, de fecha 28 de octubre de 2022.	48 horas	
El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Sergio Arboleda, en el marco del convenio de asociación 776 de 2021, certifican que, cursó y terminó exitosamente el programa misión TIC 2022 ruta de aprendizaje 2 de fecha 31 de diciembre de 2021.	800 horas	
TOTAL		20.00

De lo anterior, se tiene que en el factor capacitación se reclasificará al aspirante en **20.00 puntos**, el que pasará de **70.00 puntos** a un puntaje total de **90.00 puntos**, el cual será el valor a reclasificar.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR el puntaje asignado al señor **LUIS ALBERTO GALICIA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.436.334, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor capacitación en el cargo de **Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
93436334	GALICIA GUERRERO LUIS ALBERTO	262333	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	400,82	145,00	100,00	90,00	735,82

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al señor **LUIS ALBERTO GALICIA GUERRERO**, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de capacitación, mediante Resolución No CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, por medio del cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramaludicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidenta

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado